

Cerro Sombrero, 25 de agosto de 2011.-

NUM 588/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Acuerdo Municipal N° 253, tomada en sesión ordinaria N°97 de fecha 23 de agosto de 2011, que aprueba Ordenanza Municipal sobre Tenencia Responsable de Mascotas (CANES) y Circulación de las mismas.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° APRUÉBESE, Ordenanza Municipal sobre tenencia responsable de Mascotas y circulación de las mismas en el área urbana de Cerro Sombrero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Unidad de Finanzas e Inspectores Municipales, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde(s)